

reveydure y ofesiana satisfacion y auoada de
vire el testimonio rezado para que a uia de
Caja se corra a traer el papel que fue en esta
re

Por Receptor de Bullas del presente Año Cobran
za de Villimona y pag. En la executoria de la capi
tal Venombra se una Conformidad a Antonio Lopez
Laraucha quien se le notifique lo antes y Jure, y
se fiera satisfacion se estaquilla

Por expedir de Curada que mena a la persona
que viene a ver los testimonios de la publicaz.
Venombra se una Conformidad a Bartolome fern
Cruz quien se le notifique lo antes

Por comisarios de Rentas y cuentas del presente año
Venombran a los señores D. Diego Mañ, y D. Joseph An
tonio de Songra Nicobres, y procurador Sindico ten.
ultimo que estando presente lo aceptaron, cuyo nom
bre se ha de ver con calidad de principio para que se obren
de el trazo entre los señores Capitulares
y suavian siguiendo Consu. an

Por comisarios Receptor de los Receptor de
re de año Venombran Venombran a los señores
D. Diego Mañ, y D. Joseph de Songra los quales
si mismo principian el trazo que se ven observar
entre otros señores Capitulares que se van a sig. y
estando presente lo aceptaron

Por Receptor de que asistan con otros señores comi
sarios a los ritos Receptor de Venombran a D. Pedro
de Songra fern, y a D. Juan semolina Acas.
ag. se le notifique lo antes y Jure

Por Jure Consistoriales Venombran Venombran
a los otros D. Diego Mañ, y D. Joseph de Songra
por las Rejas del mismo turno y en este caso por
el Sr. D. Juan Antonio Alvarez fern. se dijo q.
se de luego protexava y protexo diez y se le rezava
diez y estando presente lo aceptaron

